

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO VERBAL DE MARY LUCY PARDO ARIZA EN
CONTRA DE HEREDEROS DE JOSÉ SAGRARIO ARIZA
ARDILA (AP. SENTENCIA).**

*Previamente a hacer el pronunciamiento que sea del caso, sobre el escrito de nulidad presentado por el señor JOSÉ DE JESÚS ARIZA DURÁN se le **REQUIERE** para que, dentro del término de la ejecutoría de este auto, constituya apoderado judicial y presente la petición coadyuvada por el mismo, dado que en este asunto las partes deben actuar por medio de abogado.*

NOTIFÍQUESE (2)

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8cd7cdcb9400b742a3f5e1bd5b401110271bf208797bce71ff1eb569c813e4f

Documento generado en 20/04/2022 05:09:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>